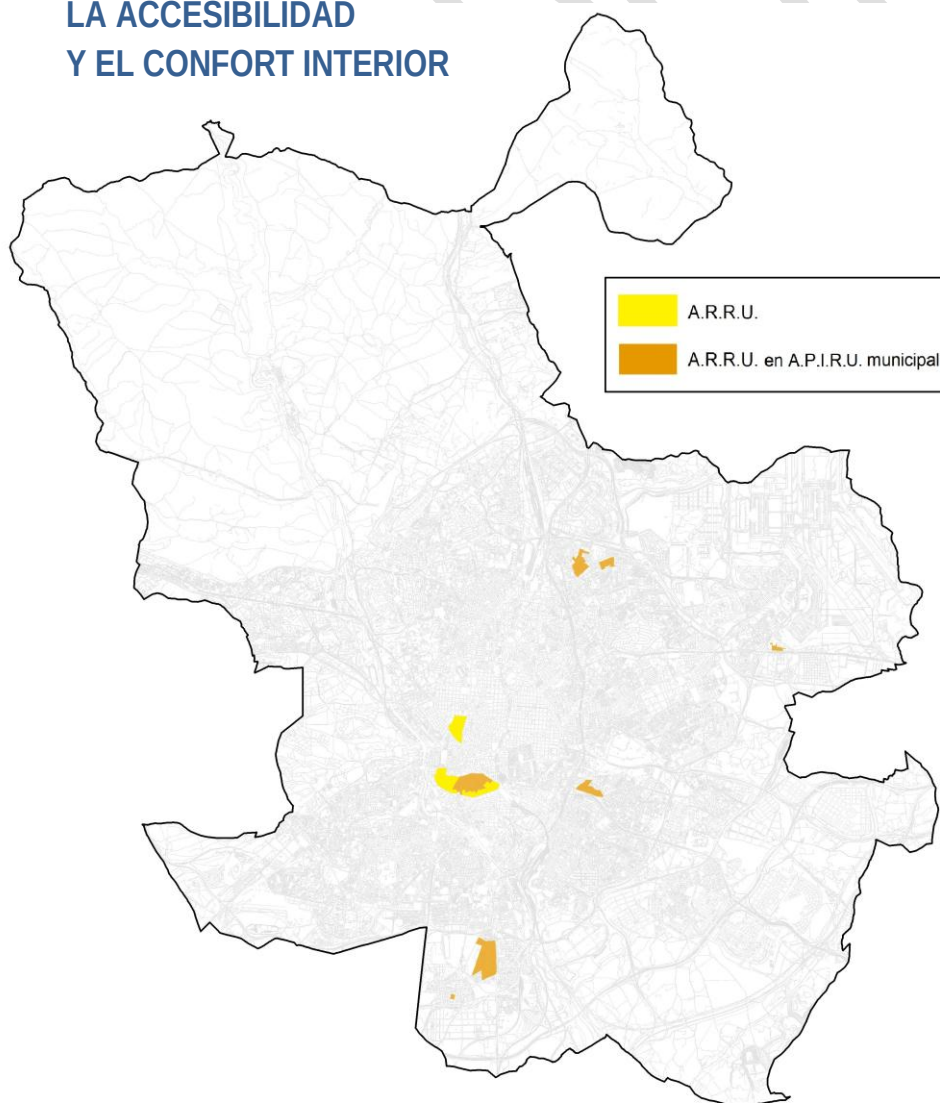


# PLAN DE VIVIENDA EN ÁREAS DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA (A.R.R.U.)

MARZO DE 2016

PARA MEJORAR  
LA ACCESIBILIDAD  
Y EL CONFORT INTERIOR



## ¿A QUIÉN?

Comunidades de propietarios en edificios residenciales o propietario único de viviendas en bloque o unifamiliares, que se encuentren en alguna de las **Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbana (ARRU)**.

## ¿CUÁLES SON LAS ARRU?

Las Áreas declaradas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) según la Orden 2 de octubre 2015, de Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, del Programa V del RD 233/2013 son las siguientes:

- ✚ Barrio del Aeropuerto.
- ✚ Manoteras.
- ✚ Moratalaz.
- ✚ Colonia Experimental de Villaverde.
- ✚ San Nicolás, Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles.
- ✚ Centro: Toledo, Conde Duque y Lavapiés.

## ¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

Son objeto de ayuda las obras de:

- ✚ **Accesibilidad:** instalación de ascensor, salva-escaleras, construcción de rampas o cualquier otra solución que mejore la accesibilidad a las viviendas.
- ✚ **Conservación:** reparaciones de los elementos comunes deteriorados (fachadas, cubiertas, instalaciones,...).
- ✚ **Eficiencia Energética (EE):** Aislamiento térmico de las fachadas y cubiertas, sustitución de ventanas, sustitución de equipos de climatización, etc.

## ¿A QUÉ AYUDAS PUEDO OPTAR?

Puedes acceder a tres planes diferentes:

- ✚ **Plan de Vivienda (en ARRU).**  
Las solicitudes podrán presentarse a partir de la publicación de las Bases Reguladoras por parte de la Comunidad de Madrid, que se encuentran en fase de borrador.
- ✚ **Plan Municipal (en APIRU).**  
Si el edificio se encuentra en un Área Preferente de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU) como es el caso de Aeropuerto, Manoteras, Moratalaz, Experimental de Villaverde, San Nicolás, Arechavaleta, Ciudad de los Ángeles o Lavapiés (ver plano de portada) puede acceder a una ayuda municipal complementaria. Las solicitudes podrán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria, que se encuentra en **fase de borrador**.
- ✚ **Plan PAREER-Crece.**  
El Plan de Vivienda y el Plan Municipal se complementan con el Plan PAREER-Crece para la Eficiencia Energética del IDAE (Ministerio de Industria).

## ¿CÓMO?

Para solicitar las ayudas necesitas:

- ✚ Acuerdo comunidad de propietarios.
- ✚ Informe de Evaluación del Edificio (IEE).
- ✚ Proyecto completo de las obras a realizar.
- ✚ Solicitud de licencia.

## ¿CUÁNTO?

### ✚ Plan de Vivienda (en ARRU):

En las ARRUs con el Plan de Vivienda puedes obtener una subvención a fondo perdido del 35% del presupuesto, en accesibilidad, conservación y eficiencia energética, con un límite máximo de 11.000 €/vivienda.

### ✚ Plan Municipal (si coincide en APIRU):

Si el edificio se encuentra en un Área Preferente de Renovación Urbana Municipal (APIRU) puede acceder a una ayuda municipal complementaria para:

		máximo
Accesibilidad	50%	6.000 €/viv
Eficiencia energética	15%	3.000 €/viv

Este plan municipal incluye el IVA en la subvención, así como una subvención del 70% en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).

### ✚ Plan PAREER-Crece

Puedes combinar el Plan PAREER-Crece de IDAE con los anteriores para obras de Eficiencia Energética y así llegar a una subvención entre el 95% y el 100% a fondo perdido para estas obras.

		máximo
EE con mejora de 1 letra	45%	6.000 €/viv
EE con mejora de 2 letras	50%	6.000 €/viv
Honorarios 4%	100%	3.000 €/edificio

## ¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLAS?

Las solicitudes para el Plan Municipal y del Plan de Vivienda podrán presentarse en el Ayuntamiento de Madrid. Si quieres más información puedes ponerte en contacto con nosotros en:

**rehabilitacion@madrid.es**

Las solicitudes para el Plan PAREER Crece están disponibles en [www.idae.es](http://www.idae.es). Para cualquier duda o aclaración puedes dirigirte al Servicio de Información al Ciudadano en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) en **ciudadano@idae.es** o en el 913 14 66 73 de 10:00 a 14:00.

## CASOS PRÁCTICOS

Estudiamos el ejemplo una comunidad de 20 vecinos ubicada en un ARRU que coincide con un APIRU municipal, por ejemplo, en Manoteras:

*No tenemos ascensor y además pagamos unos recibos muy altos de energía porque no tenemos aislamiento.*

Opción 1:

Ponemos sólo el ascensor:

- Presupuesto estimado: 123.680 € (6.184 €/viv).
- La subvención es de un 75% a fondo perdido, 4.640 €.
- Cada vecino debe pagar 1.544 €.

Opción 2:

Ponemos el ascensor y hacemos sólo las obras de reparación:

- Presupuesto estimado: 181.810 € (9.090 €/viv).
- La subvención es de un 61% a fondo perdido, 5.528 €.
- Cada vecino debe pagar 3.562 €.

Opción 3:

Ponemos el ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir una letra la CE (ahorro 30%):

- Presupuesto estimado: 286.938 € (14.347 €/viv).
- La subvención es de un 74% a fondo perdido, 10.667 €.
- Cada vecino debe pagar 3.680 €.

Opción 4:

Ponemos el ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir dos letras la CE (ahorro 50%):

- Presupuesto estimado: 324.042 € (16.202 €/viv).
- La subvención es de un 77% a fondo perdido, 12.507 €.
- Cada vecino debe pagar 3.695 €.

Opción 5:

No ponemos ascensor y hacemos sólo las obras de reparación:

- Presupuesto estimado: 58.130 € (2.906 €/viv).
- La subvención es de un 31% a fondo perdido, 888 €.
- Cada vecino debe pagar 2.018 €.

Opción 6:

No ponemos ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir una letra la CE (ahorro 30%):

- Presupuesto estimado: 163.258 € (8.163 €/viv).
- La subvención es de un 74% a fondo perdido, 6.027 €.
- Cada vecino debe pagar 2.136 €.

Opción 7:

No ponemos ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir dos letras la CE (ahorro 50%):

- Presupuesto estimado: 200.362 € (10.018 €/viv).
- La subvención es de un 79% a fondo perdido, 7.867 €.
- Cada vecino debe pagar 2.151 €.

*Todos estos ejemplos tienen carácter orientativo.*